

TERMINOS DE REFERENCIA - COMPRA ÁGIL

“SERV. DE IMPRESIÓN, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE PENDONES PVC PARA DIFUSIÓN DE EVENTO EN EL MARCO DE SEMANA SANTA EN LA COMUNA DE ÑUÑO A”

La Corporación Cultural de Ñuñoa, a través de la Unidad de Producción y Difusión de Eventos, requiere contratar un servicio integral de producción, impresión, instalación y desinstalación de pendones publicitarios, en el marco de la actividad cultural “Coro Gospel”, a realizarse el día **4 de abril de 2026**, con motivo de la celebración de Semana Santa.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio integral de **impresión, instalación y posterior desinstalación de 50 pendones tipo PVC**, destinados a la difusión territorial del evento, incluyendo todos los costos asociados.

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Ítem	Descripción
Tipo	Pendón vertical PVC
Dimensiones	250 x 80 cm
Material	PVC resistente, apto para condiciones climáticas (sol, viento y lluvia)
Impresión	Alta resolución (estándar publicitario)
Cantidad	50 unidades
Instalación	En postes de iluminación pública
Altura instalación	Entre 4 y 6 metros (referencial)
Sistema fijación	Elementos resistentes (abrazaderas metálicas o equivalentes)
Seguridad	No debe interferir con tránsito vehicular ni peatonal
Cobertura territorial	Plaza Ñuñoa, alrededores Casa de la Cultura, Villa Frei, Chile-España y sectores aledaños
Distribución	Propuesta por el proveedor, sujeta a aprobación de la contraparte técnica
Fecha inicio instalación	30 de marzo de 2026
Plazo Máximo de Instalación	30 de marzo de 2026, hasta las 00:00 horas
Fecha desinstalación	06 de abril de 2026
Plazo máximo desinstalación	07 de abril de 2026

El diseño será entregado a la empresa adjudicada, una vez que se envíe la orden de compra

Condiciones de seguridad obligatorias

- Instalación firme, segura y resistente a condiciones climáticas.
- No interferencia con señalética ni tránsito.
- Fijación adecuada para evitar desprendimientos.
- El proveedor será responsable por daños a terceros derivados de la instalación.

3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Los oferentes deberán adjuntar los siguientes documentos, de manera obligatoria, al momento de presentar su oferta:

1. Los proveedores deberán estar **inscritos y habilitados** en el Registro de Proveedores del Estado para presentar su oferta a través del portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo establecido.
2. **Adjuntar en formato PDF** cotización formal con la oferta técnica **y el costo total completo**. Debe incluir **datos de contacto actualizados** (Razón social, RUT, Dirección, teléfono, correo, etc.)
3. Aceptación de fechas obligatorias de instalación.
4. Documento que **acredite experiencia** en servicios similares. Declaraciones juradas, contratos, certificados de experiencia, órdenes de compra, facturas, o ficha de proveedor con ventas mayores a 0.
5. **Cumplimiento total de las especificaciones técnicas indicadas y aceptar íntegramente las condiciones**

Cláusula de inadmisibilidad especial

Cualquier proveedor que haya incurrido en incumplimientos de plazos en servicios de instalación y desinstalación de material gráfico, en el marco de órdenes de compra o contratos previos con la **Corporación Cultural de Ñuñoa**, será declarado inadmisibles automáticamente.

Nota importante: los oferentes que no adjunten una cotización formal o incumplan de cualquiera de las especificaciones técnicas o de la documentación obligatoria **será causal de inadmisibilidad de la oferta**

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas admisibles serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación
Oferta económica	70%
Evaluación del proveedor en Mercado Público	20%
Proveedor local	10%

4.1. Oferta Económica (70%)

Evaluación	Fórmula
Se evaluará el valor mensual ofertado.	$(\text{Precio mínimo ofertado} / \text{Precio ofertado}) \times 70$

4.2. Evaluación del proveedor en Mercado Público (20%)

Permite medir el comportamiento contractual histórico del proveedor, fortaleciendo la probidad y confiabilidad en la ejecución.

Nota según Ficha Proveedor	Puntaje
Nota 5 de 5	20 puntos
Nota de 4,5 a 4,9 de 5	10 puntos
Menos de 4,5	5 puntos

4.3. Proveedor Local (10%)

Promueve la participación de proveedores locales y mejora la eficiencia logística y territorial de la ejecución.

Experiencia acreditada	Puntaje
Comuna de Ñuñoa	10 puntos
Región Metropolitana	5 puntos
Fuera de la Región Metropolitana	0 puntos

4.4. Mecanismo de Desempate

En caso de empate en el puntaje final, se priorizará la oferta que obtenga el mayor puntaje en el criterio **Oferta Económica**. De persistir el empate, se considerará condición de **Proveedor local**

5. RECEPCIÓN CONFORME

La recepción conforme será efectuada mediante certificado emitido por el encargado designado por la Corporación, previa verificación de:

- Instalación completa de la totalidad de los pendones
- Correcta ubicación según lo definido por la contraparte técnica
- Cumplimiento íntegro de las especificaciones técnicas y materialidad exigida
- Desinstalación completa de todos los pendones en la fecha establecida

Adicionalmente, el proveedor deberá entregar un **informe técnico con respaldo fotográfico**, que acredite la correcta instalación y posterior desinstalación de los pendones en los sectores definidos dentro de la comuna de Ñuñoa.

6. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener **reserva y confidencialidad** respecto de cualquier información o material gráfico que contenga datos institucionales o sensibles de la Corporación Cultural de Ñuñoa, no pudiendo divulgar ni utilizar dicha información para fines ajenos al presente convenio.

7. CONDICIÓN DE PAGO

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica, dentro de un **plazo máximo de 30 días corridos**, contados desde la **recepción conforme del servicio y la recepción válida de la factura** electrónica, la cual deberá referenciar **el número de la orden de compra** correspondiente.

La factura deberá ser enviada en formato PDF al correo: bflores@ccn.cl y el archivo XML que se genera, a la casilla: cl.empresas@defontanadte.com.

El proveedor deberá adjuntar, junto con la factura o mediante correo electrónico, los **datos** bancarios necesarios **para efectuar el pago**. Para consultas o más información sobre el proceso de pago, se podrá contactar a **Matías Sime** al correo: msime@ccn.cl

Condición esencial para pago

El pago del servicio estará estrictamente condicionado a la emisión del certificado de recepción conforme, el cual solo será otorgado una vez verificado el cumplimiento íntegro del servicio contratado.

Para estos efectos, el proveedor deberá haber ejecutado:

- **La instalación completa** de la totalidad de los pendones
- La **correcta ejecución conforme a las especificaciones técnicas**
- La **desinstalación total del material en la fecha establecida**

En consecuencia:

- Si el proveedor **no cumple íntegramente con la instalación**, no procederá la recepción conforme.
- Si el proveedor **no ejecuta la desinstalación completa**, no procederá la recepción conforme.
- Sin recepción conforme, **no se podrá emitir la factura**.
- Sin recepción conforme, **no se podrá gestionar ni efectuar el pago correspondiente**.

Esta condición tiene carácter **esencial y obligatorio**, en resguardo del correcto uso de los recursos públicos, la eficiencia del gasto y la adecuada ejecución del servicio.

8. OBSERVACIONES

- El proveedor será responsable de cualquier daño derivado de la instalación.
- El servicio se formaliza mediante Orden de Compra.
- La participación en este proceso implica **la aceptación total** de los presentes Términos de Referencia.
- La Corporación Cultural de Ñuñoa se reserva el derecho de **rechazar cualquier oferta que no cumpla** con las condiciones exigidas o si el proveedor presenta antecedentes que afecten la conveniencia de su contratación.
- El proveedor adjudicado deberá garantizar el correcto funcionamiento del servicio y del estado operativo del sitio durante toda la vigencia del contrato.
- Las materias no previstas en estos términos se regirán por la Ley N°19.886, su reglamento y el DS N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, en lo que resulte aplicable